



TRAMITACIÓN TELEMÁTICA DE SOLICITUDES DE AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN AL MARGEN DE LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO

Con el fin de agilizar la tramitación de las solicitudes de autorización de contratación al margen de la Central de Contratación del Estado, regulada en los artículos 4 y 5 de la *Orden EHA/1049/2008, de 70 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación centralizada*, se establece por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación un canal telemático mediante correo electrónico para la remisión de las solicitudes y recepción de los informes correspondientes.

A partir de esta fecha, se podrán remitir las solicitudes de autorización de excepción mediante correo electrónico dirigido a la dirección ExcepcionesCC.DGRCC@hacienda.gob.es.

El correo electrónico deberá contener como ficheros adjuntos el formulario de solicitud debidamente cumplimentado y la justificación de la solicitud, ambos firmados electrónicamente por el titular del órgano interesado en la contratación.

El informe correspondiente, emitido por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, será remitido por este mismo medio a la dirección de correo electrónico desde la que se haya remitido la solicitud.

Realizada la solicitud por este medio electrónico, esta no deberá enviarse por otro medio alternativo.

NOTA: No se deberá solicitar informe a esta Dirección General para la contratación de bienes o servicios que no hayan sido declarados de contratación centralizada según la Orden EHA/1049/2008, de 10 de abril, de declaración de bienes y servicios de contratación

En Madrid, a 12 de abril de 2019